



MAT. AUTORIZA PERMISO ESPECIAL AL SR. RAUL ANTONIO BERRIOS ARANDA, FUNCIONARIO MUNICIPAL.

ALGARROBO, 08 FEB 2023

DECRETO N° P 0660



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Art N° 66 ter de la Ley N° 20.907 "Regula la situación del Trabajador Dependiente que se desempeña como Voluntario del Cuerpo de Bomberos, promulgada con fecha 08.04.2016.
6. Correo Electrónico de fecha 08.02.2023, enviado por DIMAO. -
7. Certificado emitido por Cuerpo de Bomberos de Algarrobo de fecha 07.02.2023.

CONSIDERANDO:

- I. El Art N° 66 ter de la Ley N° 20.907, que señala "los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo y aquellos por el Estatuto Administrativo contenido en la Ley N° 18.834 y 18.883, que se desempeñen adicionalmente como voluntarios del Cuerpo de Bomberos estarán facultados para acudir a llamados de emergencia ante accidentes, incendios u otros siniestros que ocurran durante la jornada laboral"
El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales. El empleador no podrá, en ningún caso, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en el Art. 160 N° 4, Letra a) de este código o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso.
El empleador podrá solicitar a la Comandancia de Bomberos respectiva la acreditación de la circunstancia señalada en este artículo".

DECRETO:

- I. Autoriza Permiso Especial al Sr. Raúl Antonio Berrios Aranda, C.I N° _____ funcionario municipal a Contrata, Escalafón Administrativo, asimilado al Grado 12°, de la planta municipal, por los días 02, 03, 06, 09 y 10 de febrero del 2023, quien prestará sus servicios como Voluntario de Bomberos en la emergencia Región de Ñuble, Zona Declarada "Estado de Excepción de Catástrofe" debido a los Incendios Forestales que le afectan.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



Paulina Fatima Moyano Mejias
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 FEB 2023

FECHA SALIDA: 10 FEB 2023

OBSERVACIÓN N°